



**AVISO NÚM. 2020-314  
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del treinta y uno (31) de agosto de 2020 proferido por el magistrado Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00484-00, se admite el medio de control del Decreto 034 del 08/05/2020 “Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el municipio de San Luis de Palenque -Casanare-, en atención al aislamiento preventivo obligatorio establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 636 de 2020”. Se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio desde el 11/05/2020 hasta el 25/05/2020, con algunas excepciones para personas, actividades y/o vehículos (art. 1º y 3º); los arts. 4 y 5 tienen el mismo contenido y regulan el teletrabajo y el trabajo en casa; se suspendió el transporte doméstico por vía aérea (art. 7º); se prohibió el consumo de bebidas embriagantes en espacios abiertos y establecimientos de comercio hasta el 25/05/2020 (art. 8º); se garantizó el ejercicio de los derechos del personal médico y demás personas vinculadas con la prestación del servicio de salud (art. 9º); para los casos de inobservancia de lo allí dispuesto remitió a las sanciones del Código Penal y a las multas del D. 780/2016 (art. 10º).

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. **85001-2333-000-2020-00484-00**, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). Términos: 10 días.

  
GINA HELENIET RIVERA PEÑA  
Secretaria general